

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original

Memoria Justificativa de la Necesidad

“MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE RECEPCIÓN Y CONSULTA DE NOTICIAS DUERO –TELETIPOS”



MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO “MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE RECEPCIÓN Y CONSULTA DE NOTICIAS DUERO-TELETIPOS” A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

De acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 7/2005, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas (B.O.C.M. núm. 311, de 30 de diciembre de 2005), modificada parcialmente por la Ley 9/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas (B.O.C.M. núm. 311, de 31 de diciembre de 2015), y por la Ley 11/2022, de 21 de diciembre, de Medidas Urgentes para el Impulso de la Actividad Económica y la Modernización de la Administración de la Comunidad de Madrid –artículo 26– (B.O.C.M. núm. 304, de 22 de diciembre de 2022), la **Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid** (en adelante, la **Agencia**), en el ejercicio de sus competencias, obra con plena autonomía financiera y de gestión, y opera bajo los objetivos de horizontalidad y centralización en la gestión de los servicios de informática y comunicaciones de la Administración de la Comunidad de Madrid, de modo que se garantice el mejor equilibrio técnico-económico entre las soluciones aplicadas y los servicios prestados, todo ello sin perjuicio de la necesaria atención a las peculiaridades propias de los servicios públicos que se prestan a los ciudadanos.

Entre las competencias que, conforme al apartado tercero del referido precepto, se atribuyen a la Agencia para el cumplimiento de sus objetivos se recogen, en concreto, las siguientes:

- d) La adquisición, el diseño, desarrollo, implantación, mantenimiento, gestión y evolución de la infraestructura tecnológica, sistemas de información y de comunicaciones electrónicas y seguridad de la información de titularidad de la Agencia, así como la ejecución de las actuaciones para su consolidación y racionalización, incluyéndose en particular el puesto de trabajo, las infraestructuras de almacenamiento, los centros de procesos de datos, incluido el uso de nubes públicas y privadas de la Comunidad de Madrid y el archivo electrónico único de los expedientes y documentos electrónicos.
- h) El diseño y ejecución en la Administración General e Institucional de la Comunidad de Madrid, de los proyectos de sistemas y tecnologías de la información y comunicación electrónica que dan soporte a su operativa, incluyendo la planificación, diseño, gestión y operación de las tecnologías y sistemas que garanticen el funcionamiento de una Administración digital.
- m) Asesoramiento y asistencia técnica en tecnologías de la información y comunicación electrónica.

La Dirección General de Medios de Comunicación, como Coordinadora de Gabinete de Comunicación, tiene entre sus competencias el seguimiento, recogida, ordenación y difusión en la Administración autonómica de las informaciones publicadas relativas a la Comunidad de Madrid **Decreto 229/2023, de 6 de septiembre**, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local (BOCM de 7 de septiembre de 2023).

Para ello, dicha Dirección y los Gabinetes de Prensa de las distintas Consejerías de la Comunidad de Madrid disponen del "**Sistema DUERO de recepción y consulta de noticias**" que cumple con la funcionalidad de recibir los teletipos enviados por las diferentes Agencias de Información.

El Sistema de recepción y consulta de noticias Duero - Teletipos es propiedad de Madrid Digital, figurando en el área de Gestión de Patrimonio como activo patrimonial nº 99042233.

El correcto funcionamiento de este producto es crítico por su impacto político-social y es necesario contratar el mantenimiento de las licencias para poder atender a las posibles incidencias que surjan.

El objeto del presente contrato está incluido dentro del ámbito competencial de la Agencia.

Este producto está fabricado y desarrollado por **Proyectos Electrónicos Varona S.A.**, empresa que, en la actualidad, es la única distribuidora del mismo, y no tiene concertada con terceros la realización de las tareas de mantenimiento. Por tanto, es la única empresa que, con carácter exclusivo, posee los derechos de explotación sobre el producto objeto de mantenimiento.

Por ello, la única empresa a invitar en el presente procedimiento será:

Nombre / Razón Social

NIF

Proyectos Electrónicos Varona, S.A

A78258183

Ante la necesidad de garantizar la cobertura de las necesidades descritas, y siendo competencia de la Agencia proporcionar los servicios que se pretende, atendiendo a la especificidad del servicio que constituye su objeto, y la necesidad de abordar el mismo de manera eficaz y con las garantías requeridas, procede la tramitación del oportuno expediente de contratación.

En base a razones técnicas relacionadas con la protección de derechos exclusivos, tan sólo puede encomendarse el objeto del contrato a un único empresario, por lo que esta Dirección propone su tramitación mediante **procedimiento negociado sin publicidad**, en virtud de lo establecido en los *Artículos 131.2 y 168 a) 2º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP)*.

OBJETO

El objeto del contrato es **el mantenimiento del Sistema de recepción y consulta de noticias Duero-Teletipos que permite gestionar el seguimiento, recogida, ordenación y difusión en la Administración Autónoma de las informaciones publicas relativas a la Comunidad de Madrid**, todo ello de conformidad con los requerimientos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de **24 meses**, comprendidos entre el **1 de enero de 2025 al 31 de diciembre del 2026**.

IMPORTE DE LOS TRABAJOS

El importe del contrato no podrá superar el presupuesto máximo de licitación, que asciende a **TRECE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (13.745,60 €) IVA incluido**, según el siguiente desglose de cuantías y anualidades:

CONCEPTO	AÑO 2025	AÑO 2026	TOTAL
Base Imponible	5.680,00 €	5.680,00 €	11.360,00 €
IVA (21%)	1.192,80 €	1.192,80 €	2.385,60 €
Importe Total (IVA Incluido)	6.872,80 €	6.872,80 €	13.745,60 €

El Director de Atención Multicanal y Experiencia de Usuario

Firmado digitalmente por: CONTRERAS NAVAS JUAN
Fecha: 2024 09 16 15:40

Fdo.: Juan Contreras Navas